



PROCESO : INCIDENTE SANCION (IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD)
DEMANDANTE : JOSÉ VICENTE DÍAZ DÍAZ
DEMANDADO : LIZETH JOHANA PABÓN MUÑOZ
RADICACION : 2020-00078

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de octubre de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito presentado por la apoderada de la parte demandante aunado a la certificación de inasistencia emitida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, advirtiendo el Despacho que en dos (2) oportunidades se ha fijado fecha y hora para llevar a cabo toma de prueba de ADN en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a fin de establecer la paternidad respecto de la niña VALERY SALOME DÍAZ PABÓN, sin embargo, no se ha realizado la toma de la muestra por la inasistencia del demandado HÉCTOR JOSÉ CADENA CAMACHO. Por tanto, previo a fijar nueva fecha para la toma de la muestra requerida, y adoptar la decisión que corresponda sobre la solicitud de la apoderada respecto a que se tome la muestra de ADN solamente al demandante, a la niña y su progenitora, el Despacho dispone lo siguiente:

INICIAR de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del C.G.P. INCIDENTE de incumplimiento a orden judicial en la que ha incurrido el señor HÉCTOR JOSÉ CADENA CAMACHO. En consecuencia, **CÓRRASELE** traslado del mismo, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este auto, para que manifieste lo que estime pertinente y solicite y presente las pruebas que quiera hacer valer.

Notifíquese de manera personal al demandado el presente incidente. Que la parte demandante acredite el diligenciamiento del mismo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>044</u> del <u>15</u> de <u>noviembre de 2022</u></p> <p>IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria</p>
--